



## MEMORANDO

**Para:** OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA  
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

**De:** KAROL ANDREA PARRAGA HACHE  
Jefe de Oficina de Control Interno

**Fecha:** 28 de abril de 2023

**Radicado Asociado:**

**Asunto:** Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal, Reservas, PAC, Pasivos Exigibles y PAA a 31 de marzo de 2023.

Respetado Doctor Gómez Heredia:

De conformidad con lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2023, la Oficina de Control Interno se permite comunicar el seguimiento a la Ejecución Presupuestal, Reservas, PAC, Pasivos Exigibles y PAA de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con corte a 31 de marzo de 2023.

Esta oficina emite este informe, como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas y para la toma de decisiones e identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de los planes de acción internos, por tanto, las observaciones aquí contenidas no son sujetas de plan de mejoramiento.

Cordialmente,

  
**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal, Reservas, PAC, Pasivos Exigibles y PAA, a marzo de 2023.

Copia: Subsecretaría de Acceso a la Justicia – Dra. Juliana Cortés Guerra  
Subsecretaría de Gestión Institucional – Dr. Reinaldo Ruiz Solórzano  
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de capacidades operativas – Dra. Helga Hernández Reyes  
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia (E) - Dra. Hasbleidy Bohórquez Puerto  
Oficina Asesora de Planeación - Dr. Juan David García Rueda  
Director Financiero – Dr. Deider Mauricio Mengual Paternina  
Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información – Ing. Iván Hersayn Pinilla Herrera

Proyectó: Claudia Marcela Pinzón Martínez- Contratista Oficina de Control Interno

Revisó: Andrea del Pilar Alejo Ruiz – Contratista Oficina de Control Interno

Archivado en: Oficina de Control Interno, Informes de Auditoría de Seguimiento



Informe de seguimiento a la  
Ejecución Presupuestal, PAC,  
Pasivos Exigibles y Plan Anual de  
Adquisiciones I trimestre de 2023.

---

2023

## 1. OBJETIVO

Verificar la planeación, administración y control de recursos de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, de acuerdo con la normatividad legal aplicable.

### 1.1. Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de los lineamientos presupuestales en cuanto a la ejecución de los recursos asignados para la vigencia 2023, así como, la ejecución de las reservas presupuestales y el pago de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022.
- Evaluar la elaboración y gestión (incluidas las modificaciones) del plan anual mensualidad de caja – PAC.
- Evaluar la gestión y depuración de los Pasivos Exigibles.
- Evaluar el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, respecto de la publicación, modificaciones y gestión.

## 2. ALCANCE

El análisis se realizó con la información de ejecución presupuestal y de reservas, plan anual mensualizado de caja, pasivos exigibles y al plan anual de adquisiciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023, basados en la información generada y suministrada por la Dirección Financiera.

## 3. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

- **Ley 87 de 1993.** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.”*
- **Ley 80 de 1993.** *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- **Decreto 612 de 2022.** *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”*
- **Decreto 1082 de 2015.** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*
- **Decreto 4836 de 2011.** *“Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto”.*
- **Decreto 371 de 2010.** *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.*
- **Decreto 111 de 1996.** *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*
- **Decreto 115 de 1996.** *“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”.*

- **Resolución SDH-000295 del 24 de noviembre de 2017** “*Por medio de la cual se establecen los procedimientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC del Distrito Capital.*”
- **Resolución 191 del 22 de septiembre de 2017** “*Por medio de la cual se adopta el Manual Operativo del Presupuesto del Distrito Capital.*”
- Documentos del Sistema Integrado de gestión.
- Demás normatividad aplicable.

#### 4. METODOLOGÍA

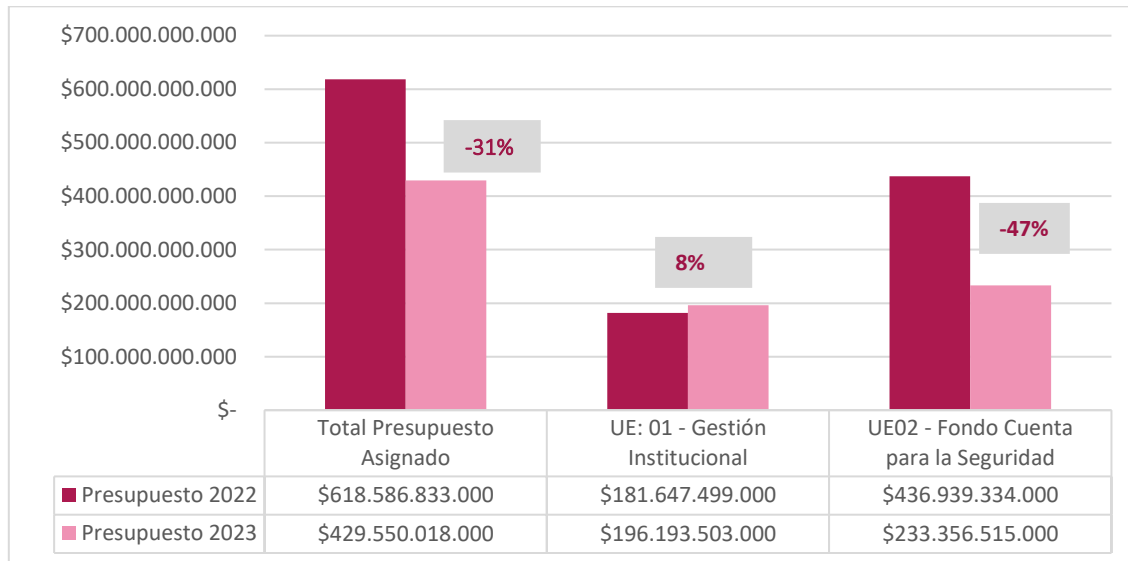
- Para el presente seguimiento se cumplió lo establecido en la documentación interna y en la normatividad externa, a través de la realización de verificación documental y análisis de la información.
- El análisis se realizó de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2023, consultas realizadas en la página web de la entidad y consulta en el Portal del Sistema Integrado de Gestión – Portal MIPG de los documentos asociados al proceso objeto de revisión.

#### 5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

##### 5.1. Presupuesto Asignado 2023

La Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.*”, asignó una apropiación presupuestal a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de \$429.550.018.000, el cual se distribuye en dos Unidades Ejecutoras (UE) la UE01 cuenta con un 46% y la UE02 con un 54% asignado.

Con respecto al presupuesto asignado en la vigencia anterior se evidenció una reducción de \$189.036.815.000 equivalente a 31%, como se detalla a continuación por unidad ejecutora:



Gráfica N° 1. Elaboración propia. Fuente: Presupuesto Asignado SDSJC 2022-2023

Como se muestra en la gráfica anterior se disminuyó en un 47% el presupuesto para la UE02 y aumentó levemente el presupuesto asignado para la UE01 en un 8%, situación que ha generado un impacto económico para la entidad ya que debe ejecutar los proyectos de inversión con menos recursos.

Esta disminución obedeció principalmente a que el Distrito destino los mayores recursos a los sectores de Educación, Salud, Integración Social, Hábitat y Movilidad, los cuales concentran el 84% del total de la inversión, con un monto de 22 billones de pesos.

#### 5.1.1. Modificaciones al Presupuesto Inicialmente Asignado.

Durante el primer trimestre de 2023, la SDSCJ realizó seis (6) modificaciones al presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la UE1 por valor de \$587.108.431, asociados a traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los factores constitutivos, debidamente justificados y documentados a través de los actos administrativos correspondientes.

No Acto Administrativo	Valor Crédito (receptor)	Valor Contra crédito (emisor)
Resolución 31 del 23 de enero de 2023	\$ -	\$ 10.700.000
	\$ 10.700.000	\$ -
Resolución 45 del 31 de enero de 2023	\$ 104.400.000	\$ -
	\$ -	\$ 162.000.000
	\$ 57.600.000	\$ -
Resolución 112 del 2 de marzo de 2023	\$ -	\$ 36.341.767
	\$ 23.730.534	\$ -
	\$ 12.611.233	\$ -
Resolución 113 del 2 de marzo de 2023	\$ -	\$ 66.000.000
	\$ 66.000.000	\$ -
	\$ -	\$ 13.680.000
	\$ 11.300.000	\$ -
	\$ 2.380.000	\$ -

No Acto Administrativo	Valor Crédito (receptor)	Valor Contra crédito (emisor)
Resolución 162 del 15 de marzo de 2023	\$ -	\$ 860.000
	\$ -	\$ 240.000.000
	\$ 3.000.000	\$ -
	\$ 860.000	\$ -
	\$ 104.000.000	\$ -
	\$ 63.000.000	\$ -
	\$ 70.000.000	\$ -
Resolución 177 del 24 de marzo de 2023	\$ -	\$ 57.526.664
	\$ 46.541.740	\$ -
	\$ 10.984.924	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 587.108.431</b>	<b>\$ 587.108.431</b>

Tabla N° 1. Elaboración Propia. Fuente: Relación modificaciones y Actos Administrativos.

### 5.1.2. Ejecución presupuestal

Para el presupuesto de inversión se realizó un análisis total de la ejecución presupuestal con corte al 31 de marzo de 2023, debido a que el detalle del presupuesto asignado por proyecto es objeto de revisión por parte de esta oficina, en el marco del “Seguimiento a las metas de los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia definidas en el Plan de Desarrollo”, el cual se realizará en mayo, teniendo el mismo corte de verificación (Primer trimestre 2023).

#### 5.1.2.1. Unidad Ejecutora 01 (UE01).

##### ▪ UE01 - Presupuesto de Funcionamiento

El presupuesto para funcionamiento presenta una apropiación vigente de \$101.093.413.000, de los cuales al 31 de marzo de 2023 se han comprometido recursos equivalentes al 22,37%, y girado un 15,26%, quedando un saldo pendiente por comprometer para lo que resta de la vigencia del 77,63%. Como se muestra en la siguiente tabla:

Presupuesto Asignado	Valor Comprometido	Valor Comprometido %	Valor Girado	Valor Girado %	Saldo Por Comprometer	Saldo Por Comprometer %
\$101.093.413.000	\$22.611.440.518	22,37%	\$15.430.580.353	15,26%	\$78.481.972.482	77,63%

Tabla N° 2. Elaboración Propia. Fuente: Ejecución Presupuestal.

##### ▪ UE01 - Presupuesto de Inversión

El presupuesto de inversión de la UE01 está asignado a los siguientes proyectos de inversión 7692, 7640,7765, 7695, 7776, 7781 y 7777<sup>1</sup>. Al 31 de marzo de 2023, este presupuesto presentó una

<sup>1</sup> 7692 - Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá.

7640 - Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá D.C.

7765 - Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá.

7695 - Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá.

apropiación vigente de \$95.100.090.000, de los cuales se ha comprometido el 49,46% de los recursos y girado un 6,52%, quedando un saldo pendiente por comprometer para lo que resta de la vigencia de \$48.059.165.974.

Presupuesto Asignado	Valor Comprometido	Valor Compr. %	Valor Girado	Valor Gira %	Saldo Por Comprometer	Saldo Por Compro. %
\$95.100.090.000	\$ 47.040.924.026	49,46%	\$ 3.066.762.701	6,52%	\$ 48.059.165.974	50,54%

Tabla N° 3. Elaboración Propia. Fuente: Ejecución Presupuestal.

▪ **UE02 - Presupuesto de Inversión**

El presupuesto de inversión para la UE02 está compuesto por los Proyectos de Inversión 7692, 7640, 7765 y 7695<sup>2</sup>, al cierre del trimestre presentó una apropiación vigente de \$233.356.515.000, de los cuales se han comprometido recursos equivalentes al 24,96%, y girado un 9,26%, quedando un saldo pendiente por comprometer para lo que resta de la vigencia del 75,04%.

Presupuesto Asignado	Valor Comprometido	Valor Comprometido %	Valor Girado	Valor Girado %	Saldo Por Comprometer	Saldo Por Comprometer %
\$233.356.515.000	\$ 58.256.217.499	24,96%	\$ 6.089.424.486	9,26%	\$ 175.100.297.501	75,04%

Tabla N° 4. Elaboración Propia. Fuente: Ejecución Presupuestal

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció una baja ejecución de giros a 31 de marzo 2023, por lo cual es importante que la Dirección Financiera genere alertas a los supervisores de los contratos y a los líderes de las dependencias asociados a los proyectos de inversión, para que estos realicen las gestiones pertinentes y así mejorar el comportamiento de los giros frente a los compromisos adquiridos.

Lo anterior, con el objetivo de evitar la recurrencia en esta situación, ya que la misma se observó por la Contraloría de Bogotá en su *“Informe Preliminar del Componente Control Financiero Auditoría de Regularidad Código de Auditoría No. 162 PAD 2023”* (Hallazgo *“3.3.3.2.5.1 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por los bajos niveles de giros de los proyectos de inversión que se ejecutan en la Unidad Ejecutora No. 2”*).

7776 - Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá.

7781 - Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá.

7777 - Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá.

<sup>2</sup> 7692- Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá.

7640-Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá.

7765- Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá.

7695-Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá

Así mismo, es importante que los gerentes de proyectos realicen seguimiento frente a los procesos contractuales planificados, toda vez que esto debe darse dentro del año fiscal<sup>3</sup> y con el tiempo necesario para que su ejecución se cubra en la vigencia, lo anterior, con el objetivo de minimizar el riesgo de constitución de Reservas Presupuestales; las cuales, si bien no están prohibidas, no se deben convertir en regla general, rompiendo con el cumplimiento cabal del principio de eficacia en la gestión fiscal por parte del Ordenador del Gasto.

## 5.2. Reservas presupuestales

Al 31 de diciembre de 2022 se constituyeron reservas por un valor de \$201.117.132.223, representado en un aumento de \$10.146.327.138, equivalente al de 5,31% frente a las reservas constituidas en la vigencia 2021 las cuales correspondieron a \$190.970.805.085.

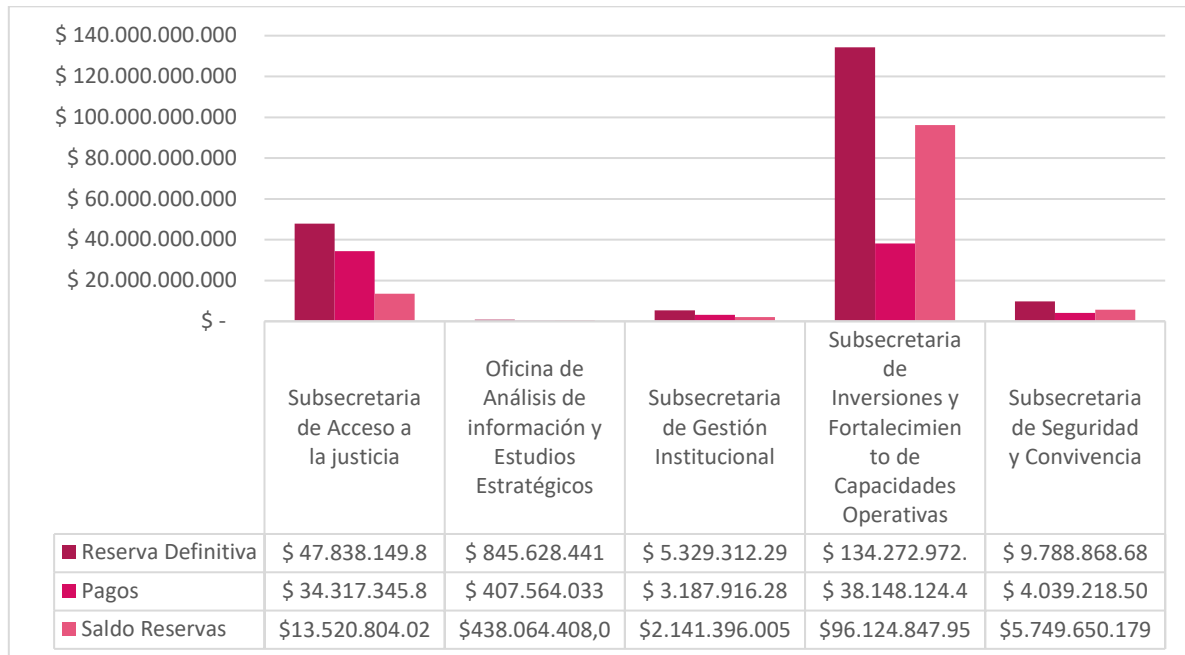
Con corte al 31 de marzo de 2023, se presentaron anulaciones por \$227.992.143 generando una reserva definitiva por valor de \$200.889.140.080 y giros por \$81.686.157.902 y por lo tanto un saldo de reservas presupuestales equivalente a \$119.292.982.178 por gestionar. A continuación, se detallan los valores por Unidad Ejecutora.

UE	Descripción	Reservas Constituidas (31 de dic 2022)	Anulaciones (31 de Marzo)	Reservas Definitivas (31 de Marzo)	Giros Acumulados	% Giros	Saldo De Reservas	% Saldo Reservas
01	Funcionamiento	\$ 2.823.431.441	-\$ 9.223.129	\$ 2.814.208.312	\$ 1.585.988.706	56,36%	\$ 1.228.219.606	43,64%
	Inversión	\$31.611.744.159	-\$ 32.984.521	\$31.578.759.638	\$14.750.943.050	46,71%	\$16.827.816.588	53,29%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$34.435.175.600</b>	<b>-\$ 42.207.650</b>	<b>\$34.392.967.950</b>	<b>\$16.336.931.756</b>	<b>47,50%</b>	<b>18.056.036.194</b>	<b>52,50%</b>
02	Inversión	\$166.681.956.623	-\$ 185.784.493	\$166.496.172.130	\$65.349.226.146	39,25%	\$101.146.945.984	60,75%
	<b>TOTAL</b>	<b>166.681.956.623</b>	<b>-\$ 185.784.493</b>	<b>\$166.496.172.130</b>	<b>\$65.349.226.146</b>	<b>39,25%</b>	<b>\$101.146.945.984</b>	<b>60,75%</b>
<b>Total Reservas</b>		<b>201.117.132.223</b>	<b>-\$227.992.143</b>	<b>\$ 200.889.140.080</b>	<b>\$81.686.157.902</b>	<b>40,66%</b>	<b>\$119.202.982.178</b>	<b>59,34%</b>

Tabla N° 5. Elaboración Propia. Fuente: Ejecución de Reservas Presupuestales.

En la siguiente gráfica se detalla el comportamiento de las reservas por dependencia, evidenciando que la dependencia con mayor saldo corresponde a la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas la cual representa un 72% del total del saldo de reservas.

<sup>3</sup> Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital



Gráfica N° 2. Elaboración propia. Fuente: Ejecución de Reservas Presupuestales por Dependencia.

El total de giros en reservas con corte al 31 de marzo corresponde a 40,66%, por lo cual es necesario que las dependencias responsables realicen seguimiento a la gestión de giros para depurar este saldo y evitar que dichos recursos se conviertan en pasivos exigibles. Evitando que esta novedad sea observada nuevamente por la Contraloría de Bogotá que concluyó tal como se relaciona en el *“Informe Preliminar del Componente Control Financiero Auditoría de Regularidad Código de Auditoría No. 162 PAD 2023”* en el que manifestó *“(…) la deficiente gestión de giros conlleva a que los bienes y/o servicios de los compromisos suscritos en la vigencia queden saldos reservados para la vigencia 2023 y se constituyan reservas presupuestales (...)*.

### 5.3. Ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

A 31 de marzo de 2023 la ejecución del PAC (vigencia y reserva) de la SDSCJ presentó el siguiente comportamiento:

- **Vigencia:** Se presentó reprogramación por valor de \$35.752.479.341 frente al PAC Inicial; al contrastar el PAC actual y lo girado en el periodo se obtuvo una ejecución del 100%, como se detalla a continuación por UE:

Proyecto / Funcionamiento	PAC Inicial	PAC Reprogramado	PAC Actual	Giros PAC	PAC Ejecutado %
Funcionamiento	\$22.309.533.900	-\$ 8.054.588.349	\$15.430.580.353	\$ 15.430.580.353	100%
7692	\$ 869.388.194	-\$ 46.680.213	\$ 292.240.514	\$ 292.240.514	100%
7640	\$ 673.535.052	-\$ 426.186.497	\$ 260.619.755	\$ 260.619.755	100%
7765	\$ 3.777.246.510	-\$ 2.064.456.356	\$ 1.214.864.797	\$ 1.214.864.797	100%
7695	\$ 813.936.802	-\$ 109.901.722	\$ 205.186.760	\$ 205.186.760	100%
7776	\$ 959.965.340	-\$ 490.212.635	\$ 795.752.705	\$ 795.752.705	100%
7781	\$ 114.813.000	-\$ 17.821.867	\$ 96.991.133	\$ 96.991.133	100%
7777	\$ 1.597.077.083	-\$ 1.408.305.188	\$ 201.107.037	\$ 201.107.037	100%

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC, PASIVOS EXIGIBLES Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES I TRIMESTRE DE 2023

<b>TOTAL UE01</b>	<b>\$31.115.495.881</b>	<b>-\$12.618.152.827</b>	<b>\$18.497.343.054</b>	<b>\$18.497.343.054</b>	<b>100%</b>
7767	\$ 581.600.000	-\$ 560.251.116	\$ 40.275.124	\$ 40.275.124	100%
7783	\$ 1.524.731.000	-\$ 1.553.131.705	\$ 865.261.052	\$ 865.261.052	100%
7792	\$14.630.714.000	-\$ 11.923.775.955	\$ 3.332.190.544	\$ 3.332.123.584	100%
7797	\$12.486.706.000	-\$ 9.097.167.738	\$ 1.851.697.766	\$ 1.851.697.766	100%
<b>TOTAL UE02</b>	<b>\$29.223.751.000</b>	<b>-\$ 23.134.326.514</b>	<b>\$ 6.089.424.486</b>	<b>\$ 6.089.357.526</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 60.339.246.881</b>	<b>-\$ 35.752.479.341</b>	<b>\$ 24.586.767.540</b>	<b>\$ 24.586.700.580</b>	<b>100%</b>

Tabla N° 6. Elaboración Propia. Fuente: PAC vigencia

- **Reservas:** Se realizaron reprogramaciones por valor total de \$7.813.107.232, es importante mencionar que aun así, no se ejecutó la totalidad de los recursos, representado en el 87% para la UE01 y el 97% para la UE02, como se detalla a continuación:

Proyecto / Funcionamiento	PAC Inicial	PAC Reprogramado	PAC Actual	Giros PAC	PAC Ejecutado %
Funcionamiento	\$ 2.167.088.671	-\$ 567.957.686	\$ 1.643.871.999	\$ 1.585.988.706	96%
7692	\$ 5.965.543.424	-\$ 1.756.838.098	\$ 3.476.664.542	\$ 2.780.454.074	80%
7640	\$ 1.729.850.738	-\$ 373.716.662	\$ 1.519.618.988	\$ 1.467.384.761	97%
7765	\$ 8.889.700.747	-\$ 1.630.256.504	\$ 7.101.122.957	\$ 5.648.859.461	80%
7695	\$ 1.409.546.934	-\$ 410.727.697	\$ 1.271.799.705	\$ 1.258.764.434	99%
7776	\$ 2.059.405.195	-\$ 255.097.965	\$ 1.970.574.186	\$1.960.159.588	99%
7781	\$ 583.925.441	-\$ 180.936.408	\$ 407.564.033	\$407.564.033	100%
7777	\$ 1.537.050.577	-\$ 367.030.364	\$ 1.408.333.933	\$ 1.227.756.699	87%
<b>TOTAL UE01</b>	<b>\$24.342.111.727</b>	<b>-\$ 5.542.561.384</b>	<b>\$18.799.550.343</b>	<b>\$16.336.931.756</b>	<b>87%</b>
7767	\$ 683.254.179	-\$ 92.525.356	\$ 951.845.306	\$ 739.335.084	78%
7783	\$27.397.114.726	-\$ 940.420.906	26.730.032.694	\$26.461.766.564	99%
7792	17.833.756.047	-\$ 2.979.634.824	14.743.890.950	\$13.805.283.356	94%
7797	\$33.536.560.295	-\$8.257.964.762	24.754.370.449	24.342.841.142	98%
<b>TOTAL UE02</b>	<b>\$79.450.685.247</b>	<b>-\$ 2.270.545.848</b>	<b>\$67.180.139.399</b>	<b>\$65.349.226.146</b>	<b>97%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 103.792.796.974</b>	<b>-\$ 7.813.107.232</b>	<b>\$ 85.979.689.742</b>	<b>\$ 81.686.157.902</b>	<b>95%</b>

Tabla N° 7. Elaboración Propia. Fuente: PAC Reserva

Ahora bien, si las reprogramaciones no varían los montos globales aprobados por el CONFIS para la vigencia, se debe propender por fortalecer la planeación y programación del PAC (reservas) con el fin de evitar la constitución de pasivos exigibles, por lo cual, se insta a que las dependencias responsables de la ejecución de los proyectos realicen una correcta programación inicial con base en las condiciones de pago de los contratos y/o servicios velando para que se ejecuten los recursos programados.

#### 5.4. Pasivos Exigibles

A corte 31 de marzo se presentó un saldo de \$34.663.401.749 de Pasivos Exigibles, clasificados por dependencia así:

Dependencia Responsable	Saldo Pasivos	% Saldo
Sub. Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	\$32.116.986.986	92,65%
Sub. Gestión Institucional	\$1.263.158.065	3,64%
Sub. Acceso a la Justicia	\$890.657.594	2,57%
Sub. Seguridad y Convivencia	\$392.599.104	1,13%
<b>Total</b>	<b>\$34.663.401.749</b>	<b>100%</b>

Tabla N° 8. Elaboración Propia. Fuente: Reporte Pasivos Exigibles

Así mismo, en la siguiente tabla se relacionan la cantidad de pasivos con y sin proceso, depuraciones, pagos y saldo con corte al 31 de marzo de 2023:

Estado	Cant.	Saldo Inicial	Depuraciones	Pagos	Saldo	% Saldo
Con Proceso	79	\$20.079.153.521	-	-	\$20.079.153.521	57,93%
Sin Proceso	100	\$16.058.090.970	\$565.445.167	\$ 908.397.575	\$14.584.248.228	42,07%
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>\$36.137.244.491</b>	<b>\$565.445.167</b>	<b>\$908.397.575</b>	<b>\$34.663.401.749</b>	<b>100%</b>

Tabla N° 9. Elaboración Propia. Fuente: Reporte Pasivos Exigibles

#### 5.4.1. Pasivos con Proceso

La SDSCJ tiene setenta y nueve (79) pasivos con proceso que en el periodo objeto de seguimiento no registraron pagos ni depuraciones, denotando debilidades en el seguimiento y gestión de estos saldos por parte de las dependencias responsables. A continuación, los valores por dependencia:

Responsable	Cant.	Saldo Inicial	Depuraciones / Pagos	Saldo	% Saldo
Sub. Acceso a la Justicia	2	\$ 39.389.925	\$0	\$ 39.389.925	100%
Sub. Gestión Institucional	3	\$ 975.462.904	\$0	\$ 975.462.904	100%
Sub. Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	73	\$18.797.809.694	\$0	\$18.797.809.694	100%
Sub. Seguridad y Convivencia	1	\$266.490.997	\$0	\$ 266.490.997	100%
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>\$ 20.079.153.521</b>	<b>\$0</b>	<b>\$ 20.079.153.521</b>	<b>100%</b>

Tabla N° 10. Elaboración Propia. Fuente: Reporte Pasivos Exigibles

#### 5.4.2. Pasivos sin Proceso

La Entidad cuenta con (100) pasivos sin proceso distribuidos por dependencia como se detalla a continuación:

Responsable	Cant.	Saldo Inicial	Depuraciones	Pagos	Saldo	% Saldo
Sub. Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	41	\$14.782.697.063	\$ 555.122.197	\$ 908.397.575	\$13.319.177.291	91,33%
Sub. Acceso a la Justicia	39	\$861.590.639	\$ 10.322.970	-	\$ 851.267.669	5,84%
Sub. Gestión Institucional	5	\$287.695.161	-	-	\$ 287.695.161	1,97%
Sub. Seguridad y Convivencia	15	\$126.108.107	-	-	\$ 126.108.107	0,86%
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>\$16.058.090.970</b>	<b>\$ 565.445.167</b>	<b>\$908.397.575</b>	<b>\$14.584.248.228</b>	<b>100%</b>

Tabla N° 11. Elaboración Propia. Fuente: Reporte Pasivos Exigibles

De lo anterior, se infiere que la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento representa un 91.33% del porcentaje total de pasivos sin proceso, asociados a los contratos suscritos con Consorcio de Seguridad Urbana Distrital Capital, Unión Temporal Mantto Bogotá 2021 y Consorcio Conecta, los cuales suman \$11.100.704.827, equivalentes al 35% del saldo total de pasivos de esta Subsecretaria.

Esta Oficina presenta un alertamiento frente a la gestión en la depuración de los pasivos exigibles con y sin proceso, por lo cual se recomienda a través del Comité Técnico de Seguimiento al

reconocimiento y pago de Pasivos Exigibles establecer compromisos que permitan hacer seguimiento a la gestión que se adelanta por cada uno de las dependencias responsables, con el fin de mostrar en el tiempo resultados frente a la depuración total de dichos pasivos.

#### 5.4.3. Comité Técnico de Seguimiento al reconocimiento y pago de Pasivos Exigibles.

El Comité Técnico de Seguimiento al reconocimiento y pago de Pasivos Exigibles fue creado y reglamentado mediante Resolución 000196 del 16 de junio de 2017, modificado según Resoluciones 000126 del 22 de marzo de 2019 (art. 2° Integrantes) y 000341 del 30 de abril de 2020 (art. 4° Convocatorias virtuales).

Durante el periodo evaluado se evidenció que el Comité sesionó tres (3) veces, según lo establecido en el artículo 6 de la Resolución Nro. 306 de 2020 y la Resolución 341 de 2020. La tercera sesión fue con corte al 31 de marzo presentando el saldo de pasivos exigibles y reservas presupuestales, las cuales fueron acordes con la información verificada por esta oficina en el presente seguimiento.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno como miembro invitado de este espacio, considera importante tener en cuenta que, de acuerdo con la periodicidad establecida para sesionar, se debe utilizar este comité por cada dependencia responsable como instrumento de reporte frente al avance y/o dificultades presentadas y así poder hacer un seguimiento comparativo frente al mes anterior para con el fin de generar los correctivos pertinentes.

### 5.5. Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

#### 5.5.1. Publicación del PAA.

La SDSCJ publicó la versión N° 1 del PAA antes del 31 de enero de la vigencia en la plataforma SECOP II (fecha de publicación registrada 03 de enero de 2023), al igual que en la página web institucional<sup>4</sup>, de conformidad con lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y 1712 de 2014, Decretos 1081 de 2015 y 1082 de 2015 y en la Circular 011 del 20 de agosto de 2015 de la Veeduría Distrital.

#### 5.5.2. Diligenciamiento del PAA.

Respecto al diligenciamiento del PAA la Oficina de Control Interno considera importante señalar algunas particularidades encontradas:

- Desde la versión N° 1 hasta la N° 10 se observó que el campo de *“fuente de los recursos”* fue diligenciado como *“no aplica”* en todas las adquisiciones planeadas, lo anterior, si bien no afecta sustancialmente la estructura del plan, si desconoce los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la *“Guía rápida para la gestión del Plan Anual de Adquisiciones”*<sup>5</sup> en la que indica que este campo debe diligenciarse con información como: *“Fuente de los recursos: Recursos propios, regalías, recursos de crédito, etc.”*, esto dado que los recursos con los que se ejecuta la contratación de la entidad siempre están clasificados.

<sup>4</sup> <https://scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>.

<sup>5</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20161130\\_guia\\_paa\\_dp\\_rev\\_mps.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161130_guia_paa_dp_rev_mps.pdf)

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC, PASIVOS EXIGIBLES Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES I TRIMESTRE DE 2023

- Esta oficina identificó novedades en el diligenciamiento asociadas a: valores presupuestados que no corresponden a la modalidad de selección, adquisiciones con el mismo objeto contractual y/o con modalidades de selección diferentes, a continuación, el detalle de lo observado:

Objeto	Modalidad de Selección	Valor total estimado	Comentario Oficina de Control Interno PAA Versión 10
10017 - ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN Y LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Mínima cuantía	\$60.000.000	Los valores indicados son superiores a \$52.200.000, que es el límite de contratación por mínima cuantía.
11724 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETS Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN INTERNA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONNVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.		\$83.114.000	
10690 - PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, MARCA MAZDA, ASÍ COMO LA REVISIÓN TÉCNICO MECANICA. (CAMPEROS/CAMPEROS/PICKUP)		\$54.428.545	
10685 - PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE VECTORES DE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LAS SEDES A SU CARGO.	Mínima cuantía	\$2.170.000	Las dos adquisiciones planeadas cuentan con el mismo objeto contractual
10684 - PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE VECTORES DE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LAS SEDES A SU CARGO.	Mínima cuantía	\$20.000.000	
10600 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Selección abreviada - acuerdo marco	\$2.225.896.354	La adquisición se encuentra duplicada en dos modalidades de selección diferentes.
10600 - PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Selección abreviada subasta inversa	\$2.225.896.354	
11711 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN INTERNA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÀ DC	Selección abreviada - acuerdo marco	\$4.679.910.000	Las dos adquisiciones planeadas cuentan con el mismo objeto contractual
11723 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN INTERNA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÀ DC		\$3.000.000	
10167 - ELEMENTOS ESCOLARES-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESCOLARES PARA FACILITAR FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA	Selección abreviada menor cuantía	\$25.000.000	El valor indicado es inferior a \$52.200.000, que es el límite de contratación por mínima cuantía.
10683 - PRESTAR EL SERVICIOS DE ALIMENTACION PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA BAJO RACIÓN DIARIA EN LA MODALIDAD DE CATERING, A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN - CER	Selección abreviada subasta inversa	\$7.979.651.780	Las dos adquisiciones planeadas cuentan con el mismo objeto contractual
10683 -PRESTAR EL SERVICIOS DE ALIMENTACION PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA BAJO RACIÓN DIARIA EN LA MODALIDAD DE CATERING, A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN - CER		\$2.407.331.780	

Tabla N° 12. Elaboración Propia. Fuente: PAA versión 10 - Subsecretaría de Gestión Institucional – SECOP II

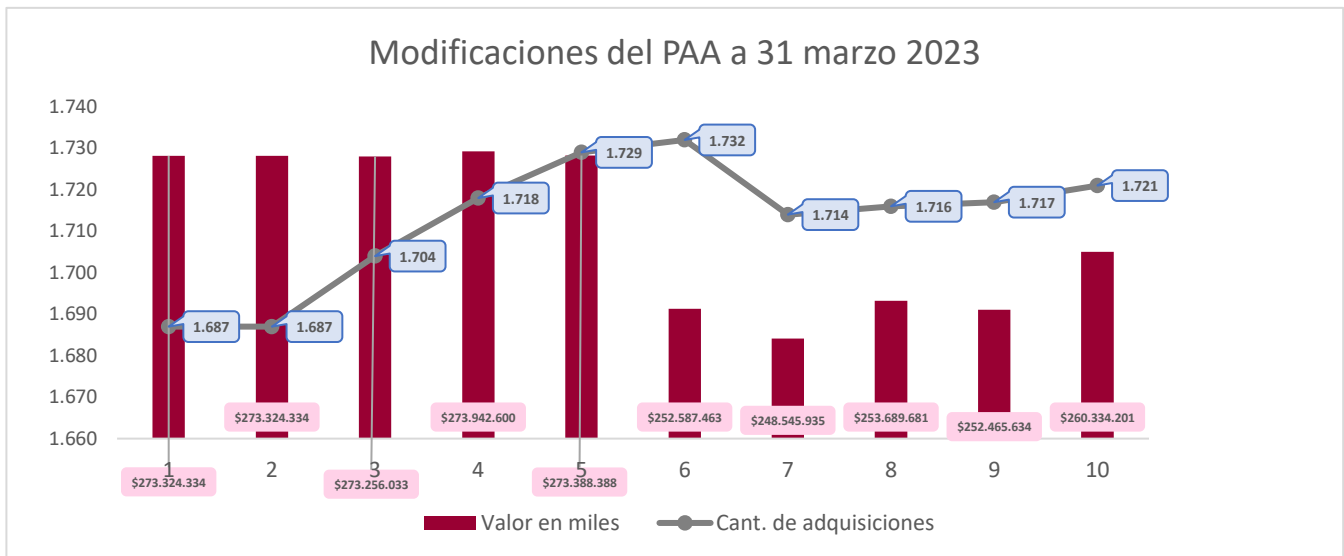
Frente a lo anterior, se recomienda realizar las respectivas modificaciones al PAA teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 6.1. párrafo 7° del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad, que señala: “(...) la Secretaría debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios”.

### 5.5.3. Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones – PAA a marzo de 2023

Evaluada la ejecución y modificaciones por la SDSCJ al PAA a 31 de marzo de 2023<sup>6</sup>, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Modificaciones.**

Entre el 03 de enero y el 29 de marzo de 2023 el PAA presentó 10 versiones, esta oficina observó entre la versión 1 y 10 una disminución en valor por \$12.990.133.136 lo que representa el 4,75% del monto inicial (V1 del 3 de enero de 2023 con un total de \$273.324.333.810, versus la V10 del 29 de marzo de 2023, con un \$260.334.200.674), a continuación, se presenta la variación en cantidad de adquisiciones y valor del periodo objeto de seguimiento:



Gráfica N° 3. Elaboración Propia. Fuente: PAA publicados en SECOP II.

- **Planeación, seguimiento y ejecución del PAA.**

De acuerdo con el PAA versión 10, fueron planeados 1596 procesos contractuales, con un presupuesto total de \$165.621.556.072.

<sup>6</sup> De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera y las consultas realizadas en la página web institucional y SECOP II.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC, PASIVOS EXIGIBLES Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES I TRIMESTRE DE 2023

Ahora bien, de conformidad con la herramienta interna de Seguimiento al PAA - Primer Trimestre de 2023<sup>7</sup>, a corte 31 de marzo de 2023, se registraron presupuestalmente un total de 1294 contratos por un valor de \$68.991.926.748, como se observa a continuación:

Modalidad de Selección	Marzo 2023			
	Cant. de procesos proyectados	Valor (\$)	Cant. de contratos registrados	Valor (\$)
Contratación directa	1553	\$99.545.246.590	1293	\$68.991.176.748
Licitación pública	1	800.000.000	0	0
Mínima cuantía	17	\$494.802.939	1	\$750.000
Selección abreviada - acuerdo marco	13	\$41.864.453.550	0	0
Selección abreviada subasta inversa	9	\$22.315.852.993	0	0
Selección abreviada menor cuantía	3	\$601.200.000	0	0
<b>Subtotales</b>	<b>1596</b>	<b>\$165.621.556.072</b>	<b>1294</b>	<b>\$68.991.926.748</b>

Tabla N° 13. Elaboración Propia. Fuente: PAA versión 10 y Seguimiento al PAA - Primer Trimestre de 2023 - Subsecretaría de Gestión Institucional – SECOP II

Teniendo en cuenta la diferencia observada entre lo planificado y lo suscrito, se procedió a verificar el PAA (V10) versus la herramienta interna de Seguimiento PAA y se evidenció que 308 procesos fueron planificados para iniciar su gestión contractual en el primer trimestre 2023 y que a 31 de marzo de 2023 no habían sido publicados en SECOP II.

A continuación, se detallan las cantidades y valores asociados por modalidad de contratación y las dependencias a cargo:

Modalidad de contratación	Cantidad Procesos	Valor (\$)	Fecha estimada de inicio proceso de selección	Dependencias a cargo -UE
Licitación pública	1	\$800.000.000	marzo 2023	Sub de Gestión Institucional – UE 1.
Selección abreviada menor cuantía	3	\$601.200.000		Sub de Gestión Institucional, Sub de Seguridad y Convivencia – UE 1.
Selección abreviada subasta inversa	7	\$17.682.624.859	febrero y marzo 2023	Sub de Acceso a la Justicia, Sub de Gestión Institucional, Sub de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas UE 1 y 2.
Mínima cuantía	15	\$447.135.216		
Selección abreviada - acuerdo marco	13	\$41.864.453.550	enero, febrero y marzo 2023	Sub de Acceso a la Justicia, Sub de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas - UE 1 y 2.
Contratación directa	269	\$28.064.743.651		Sub de Seguridad y Convivencia, Sub de Gestión Institucional, Sub de Acceso a la Justicia, Sub de Seguridad y Convivencia, Sub de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas UE 1 y 2.
<b>Total</b>	<b>308</b>	<b>\$61.395.413.625</b>		

Tabla N° 14. Elaboración Propia. Fuente: Herramienta de Seguimiento al PAA - Subsecretaría de Gestión Institucional – SECOP II

Es necesario fortalecer las acciones frente a la oportunidad en la ejecución de la totalidad de los diferentes procesos contractuales programados para el primer trimestre 2023, podría afectar la calidad y disponibilidad de los servicios que presta la SDSCJ a los ciudadanos, generar posibles riesgos de incumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, aumentar la posibilidad de generación de

<sup>7</sup> <https://scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>

reservas presupuestales e incrementar la probabilidad de una menor ejecución del presupuesto programado y la Entidad podría dejar de obtener condiciones más favorables por la competencia.

En cuanto a la herramienta interna de seguimiento PAA, en el desarrollo de las verificaciones, se observó que dos (2) contratos, incluidos en el PAA y con estado “Firmado” en la plataforma SECOP II, no se incluyeron en la mencionada herramienta, generando incertidumbre en los datos presentados al interior de la entidad versus los consultados en SECOP II.

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Jurídica y Contractual y a la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento (como Unidades Ejecutoras), verificar el estado real de estas contrataciones e identificar la necesidad de incluirlas en el seguimiento o de hacer la modificación respectiva en SECOP II.

Objeto	Contrato	Valor total	Observaciones OCI
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN INCLUYENDO LA SUSTENTACIÓN DE PROCESOS SANCIONATORIOS	SCJ-010-2023 del 12-01-2023	\$103.500.000	No se encuentran incluidos en el documento de Seguimiento al PAA a corte 31 de marzo de 2023
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O URGENCIAS, Y DESPACHO A LOS ORGANISMOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD QUE INTEGRAN EL NUSE 123 DEL SISTEMA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C4.	SCJ-1105-2023 del 17-03-2023	\$26.994.000	

Tabla N° 15. Elaboración Propia. Fuente: Seguimiento al PAA - Primer Trimestre de 2023 - Subsecretaría de Gestión Institucional – SECOP II


## 6. Conclusiones.

- ✓ A corte primer trimestre 2023 la entidad comprometió el 29,78% del presupuesto asignado (\$127.908.582.043), permitiendo concluir un nivel aceptable de gestión. No obstante, se presenta una ejecución del 15.26% en los giros realizados durante el periodo evaluado, siendo una situación coincidente con lo observado por el ente de control.
- ✓ A 31 de marzo de 2023, cuatro (4) dependencias de la entidad tienen saldo de pasivos exigibles sin proceso por pagar, es importante mencionar que para el periodo de seguimiento dos (2) de las dependencias (Sub. Gestión Institucional y Sub. Seguridad y Convivencia) no registraron depuración y/o pagos de los pasivos exigibles sin proceso de los que son responsables.
- ✓ A corte 31 de marzo 2023, la ejecución del PAA registra un rezago de 308 procesos contractuales que debían haber iniciado en el primer trimestre de la vigencia, por valor de \$61.395.413.625, hecho que incrementa la probabilidad de una menor ejecución del presupuesto programado vigencia 2023.

## 7. Recomendaciones

- ✓ Diseñar e implementar un sistema de alertas tempranas, que permita comprobar el avance de ejecución detallada y giros realizados, identificando aquellas que arrojen un resultado por debajo del planificado, contribuyendo a minimizar la materialización del riesgo asociado a la no ejecución adecuada y viabilizar los proyectos de las unidades ejecutoras 01 y 02, con el fin de realizar los respectivos procesos contractuales, ejecutando así la totalidad del presupuesto, en concordancia con el principio de la anualidad del gasto.
- ✓ Fortalecer por los responsables la verificación que se realiza en la entidad previo a las publicaciones del PAA en la plataforma SECOP II, con el objetivo de minimizar las novedades que puedan llegar a presentarse en su diligenciamiento.
- ✓ Evaluar la necesidad de realizar modificaciones al PAA (según lo establecido en el numeral 6.1. párrafo 7° del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad) teniendo en cuenta el análisis de la gestión contractual a la fecha, de manera que la planificación de las adquisiciones sea concordante con la realidad operativa de la SDSCJ.

Elaboró

  
Claudia Marcela Pinzón Martínez  
Contratista Oficina de Control Interno

  
Luisa Fernanda Mora Gutiérrez  
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó

  
Andrea del Pilar Alejo Ruiz  
Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó

  
Karol Andrea Parraga Fache  
Jefe Oficina de Control Interno